



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
FORO ASTURIAS

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR DE
LA JUNTA GENERAL**

D. Adrián Pumares Suárez, portavoz suplente y diputado del Grupo Parlamentario Mixto - Foro Asturias, al amparo de lo previsto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Infancia y Adolescencia (12/0142/0018/21078)

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se modifica el punto f) del artículo 22.1, cuyo texto queda redactado con el siguiente tenor literal:

1. Para la garantía del derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes, las administraciones públicas del Principado de Asturias:

f) En los términos previstos en la legislación educativa, facilitarán todos los medios necesarios para el disfrute del derecho a la educación reglada de todas las personas menores de edad, **garantizando que las funciones atribuidas a los centros educativos en el marco de esta ley se desarrollen con los recursos personales, materiales y de formación adecuados.**

JUSTIFICACION DE LA ENMIENDA

Es necesario reforzar el artículo 22, que atribuye al sistema educativo un papel esencial en la garantía del derecho a la educación, así como en la detección, prevención e intervención en situaciones de riesgo, haga referencia a la dotación de recursos necesarios para el ejercicio de dichas funciones.

Junta General del Principado, a 06 de mayo de 2026

Fdo.: D. Adrián Pumares Suárez.